

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

Con fundamento en la fracción III del artículo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Otorga el presente nombramiento a:

ARQ. ILIANA GABRIELA URIBE GONZALEZ

Femenino de nacionalidad mexicana, nacida en [REDACTED] el [REDACTED] [REDACTED], quien reside en la finca marcada con el número [REDACTED] de la calle [REDACTED] en la colonia [REDACTED] del municipio de [REDACTED], [REDACTED] con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] y Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]. Quien desempeñará el cargo de:

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

El cual fue conferido por asignación del Presidente Municipal el 16 de Mayo de 2025 y mismo cargo que desempeñará durante el periodo correspondiente a esta Administración Pública, es decir, desde La emisión del presente y hasta el 30 de Junio de 2025; cubriendo el horario necesario en cuanto a las facultades, actividades y responsabilidades que le atribuye el cargo según lo dispuesto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los lugares en que estas mismas lo requieran. Mismo que percibirá un sueldo quincenal neto de \$7,427.40 (siete mil, cuatrocientos veinte y siete pesos 40/100 M.N.) considerado en la partida presupuestal 113 de este municipio y contemplando el porcentaje de aumento anual y demás prestaciones conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Mismo nombramiento que surtirá efectos a partir de su fecha de emisión.


ATENTAMENTE

**Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco
al día 16 del mes de Mayo del año 2025.**

OTORGAN EL CARGO



Noe Grajeda Palos
NOE GRAJEDA PALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



C. TERESITA COVARRUBIAS RAMÍREZ
SINDICO MUNICIPAL



Ana María Preciado Nava
C. ANA MARÍA PRECIADO NAVA
OFICIAL MAYOR

ACEPTO EL CARGO



ARQ. ILIANA GABRIELA URIBE GONZALEZ



TOMA DE PROTESTA

El Presidente Municipal Interino C. NOÉ GRAJEDA PALOS

Inicia su discurso cuestionando:

- *“¿Protesta usted cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes, los reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que se le confiere, mirando en todo por el bien y prosperidad del municipio?”.*

A lo que el funcionario entrante contesta:

- *“Si Protesto”.*

El Presidente Municipal termina diciendo:

- *“Si así lo hace, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca y si no lo hace, que estos mismos se los demanden”.*